



Factura: 001-002-000015733



20170901022C00534

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901022C00534

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a((los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ABRIL DEL 2017, (13:42).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDRES MARTIN GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5771-DP09-2017-KZ



N° TRAMITE: 21348-0041-17-17/04/17-2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



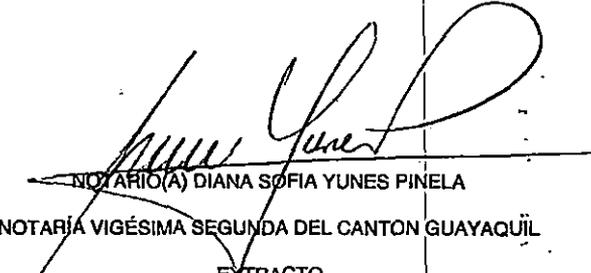
Factura: 001-002-000014803

20170901022P00338

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901022P00338					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2017, (14:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES MUNOZ MARCIA MARITZA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916068059	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RECARGASFAST
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170901022P00338					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2017, (14:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES MUNOZ MARCIA MARITZA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916068059	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RECARGASFAST
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

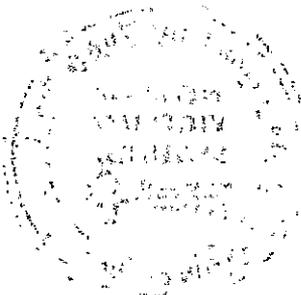
[Firma]
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que le documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 13 ABR 2017

[Firma]
Ab. Andrés García Plaza
 NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL

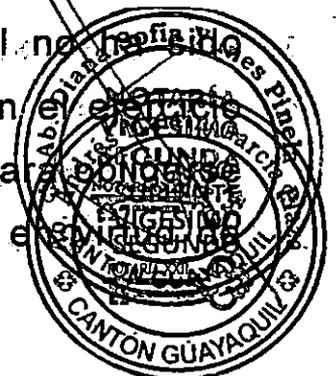




AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00338
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑÍA RECARGASFAST
4 S.A.-----
5 CUANTIA AUMENTO: USD. \$
6 100.000,00-----
7 CUANTIA REFORMA ESTATUTO:
8 INDETERMINADA.-----
9 COPIAS OTORGADAS: TRES.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del
12 mes de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí,
13 Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria
14 Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece
15 con plena capacidad, libertad y conocimiento al
16 otorgamiento de la presente Escritura Pública: la
17 señora **MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ**, quien
18 declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
19 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por
20 sus propios derechos y por los derechos que
21 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
23 **RECARGASFAST S.A.**, lo cual se acredita con el
24 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
25 agregado a la presente escritura, el cual no ha sido
modificado, ni revocado y que continúa en el ejercicio
de su cargo. La compareciente es capaz para poder
contratar, a quien de conocerla doy fe en



1 haberme exhibido sus documentos de identificación
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
3 mí, agrego a esta escritura como documentos
4 habilitantes. Advertida la compareciente por mí la
5 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
6 así como examinada que fue en forma aislada y
7 separada de que comparece al otorgamiento de esta
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
9 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
10 pública la siguiente minuta: - **SEÑORA NOTARIA:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
12 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
14 **RECARGASFAST S.A.,** al tenor siguiente: **PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTE.** Interviene en la celebración de esta
16 escritura la señora **MARCIA MARITZA TORRES**
17 **MUÑOZ,** por los derechos que representa en su calidad
18 de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,**
19 de la compañía **RECARGASFAST S.A.,** intervención
20 que acredita con el nombramiento debidamente inscrito
21 en el Registrador Mercantil del Cantón Samborondón y
22 con la autorización que le otorgó la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha
24 veintidós de febrero de dos mil diecisiete, documentos
25 que se presentan para que sea agregado a la presente
26 escritura - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La
27 compañía **RECARGASFAST S.A.,** se constituyó
28 mediante escritura pública autorizada por la abogada



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diana Sofía Yunes Pinela, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, el doce de octubre de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.- b) El veintidós de febrero del dos mil diecisiete, se reunieron los accionistas de la compañía **RECARGASFAST S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el propósito de aprobar: **1) Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,000.00), fijar el capital autorizado, su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. Para lo cual se contó con la aprobación unánime de todos los accionistas asistentes, tal como se puede apreciar en el acta de Junta que se agrega como parte integrante de este documento. Así también la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia lógica de la Reforma de Estatutos decidió reformar el artículo quinto y sexto, del Estatuto Social de la Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, Yo, **MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ** los derechos que represento en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **RECARGASFAST S.A.** y**



1 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de accionistas de la compañía, celebrada
3 el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, declaro:
4 a) Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de
5 la compañía RECARGASFAST S.A., a la cantidad de
6 CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (USD. \$ 100,000.00); fijar un capital
8 autorizado de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
10 200,000.00); b) Emitir NOVENTA Y NUEVE MIL
11 DOSCIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS Y
12 NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados
13 Unidos de América; c) Aprobar la forma de pago del
14 aumento de capital, en un veinticinco por ciento en
15 numerario, que serán cancelados de la siguiente
16 manera: la accionista señorita DANIELLA MARIA
17 GARCIA CAPUTI cancela VEINTICUATRO MIL
18 SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares
19 de los Estados Unidos de América (USD. \$ 24,
20 769.00); y, la accionista señora MARCIA MARITZA
21 TORRES MUÑOZ cancela TREINTA Y UN 00/100
22 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$
23 31.00); el capital que será distribuido
24 proporcionalmente a cada accionista, por lo que el
25 capital queda pagado y distribuido en sus acciones
26 de la siguiente manera: c.1.-) La accionista señorita
27 DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI, con NOVENTA
28 Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS

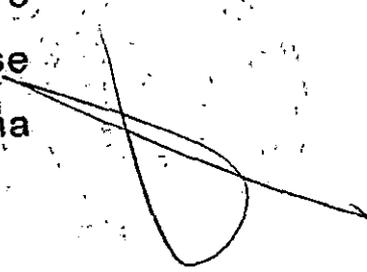


1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 99,076.00)
 2 dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y
 3 SEIS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,
 4 cada una de un dólar de los Estados Unidos de
 5 América; c.2.-) La accionista señora MARCIA
 6 MARITZA TORRES MUÑOZ, con CIENTO
 7 VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 124.00),
 9 dividido en CIENTO VEINTICUATRO ACCIONES,
 10 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar
 11 de los Estados Unidos de América. En resumen, el
 12 nuevo capital social de la compañía
 13 RECARGASFAST S.A., queda distribuido en la
 14 siguiente forma: La accionista señorita DANIELLA
 15 MARIA GARCIA CAPUTI, con NOVENTA Y NUEVE
 16 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
 18 99,875.00) dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL
 19 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES,
 20 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar
 21 de los Estados Unidos de América; La accionista
 22 señora MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ con
 23 CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS
 24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 125.00)
 25 dividido en CIENTO VEINTICINCO ACCIONES
 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; d) reforma del estatuto de la compañía, en el artículo



1 quinto y sexto sobre el capital social y autorizado,
2 íntegramente de la forma que antes se expresó.-

3 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La
4 compareciente en su calidad invocada declara
5 bajo la gravedad de juramento que el pago de
6 la compañía **RECARGASFAST S.A.**, para el
7 aumento de capital, ha sido pagado conforme lo
8 establece la cláusula tercera literal c), y se
9 encuentra registrado legalmente en la
10 contabilidad de la compañía, ya que
11 oportunamente fue entregado el dinero de los
12 accionistas suscriptores; así mismo declaro, bajo
13 juramento que mi representada en líneas antes
14 anotada, no es contratista de obra pública
15 alguna ni mantiene contrato pendiente con el
16 Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública.-
17 Agregue Usted Señora Notaria las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez
19 de este instrumento público. (Firma ilegible)
20 Abogado William Raúl Núñez López.- registro
21 número cero nueve - dos mil diez - veintitrés.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Quedan agregados
23 a mi registro, formando parte integrante de
24 la presente escritura pública, todos los
25 documentos habilitantes que se han considerado
26 pertinentes para dar la solemnidad que requiere
27 el presente instrumento público. La otorgante se
28 identifica con el certificado obtenido del Sistema



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECARGASFAST S.A. CELEBRADA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día veintidós del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en las oficinas ubicadas en la urbanización Entre Lagos, manzana C, solar 14, de la ciudad de Samborondón. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **RECARGASFAST S.A.**, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A)** La accionista señorita **DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones.
- B)** La accionista señora **MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ**, propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos De Norte América. Preside la sesión la señorita **DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI** y actúa como Secretaria la señora **MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes; la secretaria procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:

- 1)** Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CIENTO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,000.00), fijar el capital autorizado, su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos;

De inmediato la señorita Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer y único punto del orden del día que dice: Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CIENTO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,000.00), fijar el capital autorizado, suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. La señora Gerente General toma la

palabra y manifiesta que es necesario que al capital actual de la compañía de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se agreguen CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumente el capital social suscrito y pagado a la cantidad de



de CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 100,000.00), fijando un capital autorizado de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; emitiendo NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, propone además que se pague el aumento de capital, en un veinticinco por ciento en numerario que serán cancelados de la siguiente manera: la accionista señorita DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI cancela VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 24, 769.00); y, la accionista señora MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ cancela TREINTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 31.00), capital que será distribuido proporcionalmente a cada accionista, en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera: *"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la cien mil, inclusive y los títulos que las contienen serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía".* Los accionistas luego de amplias deliberaciones deciden por unanimidad: **a) Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía RECARGASFAST S.A., a la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 100,000.00), fijar un capital autorizado de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 200,000.00); b) Emitir NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; c) Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en un veinticinco por ciento en numerario, que serán cancelados de la siguiente manera: la accionista señorita DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI cancela VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 24, 769.00); y, la accionista señora MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ cancela TREINTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 31.00), capital que será distribuido proporcionalmente a cada accionista, por lo que el capital queda pagado y distribuido en sus acciones de la siguiente manera: c.1.-) La accionista señorita DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI, con NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 99,076.00) dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; c.2.-) La accionista señora MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ, con CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 124.00), dividido en CIENTO VEINTICUATRO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de**

América. En resumen, el nuevo capital social de la compañía RECARGASFAST S.A., queda distribuido en la siguiente forma: La accionista señora DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI, con NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 99,875.00) dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; La accionista señora MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ con CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 125.00) dividido en CIENTO VEINTICINCO ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; d) Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, en el artículo quinto y sexto sobre el capital social y autorizado, íntegramente de la forma que antes se expresó.

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se acordó y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Presidente dispone un receso para que la Secretaria redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla para constancia por todos los asistentes, inclusive Presidenta e infrascrita secretaria, concluye la Junta a las trece horas.

Daniella García Caputi

DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI
Presidenta de la Junta
Accionista

mw

MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ
Secretaria de la Junta
Accionista



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916068059

Nombres del ciudadano: TORRES MUÑOZ MARCIA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/SALITRE/LA VICTORIA
(ÑAUZA)

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: TORRES FELIX

Nombres de la madre: MUÑOZ CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-011-65242



177-011-65242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 44:53:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Guayaquil, 12 de octubre de 2.016

**SRA.
MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ
Ciudad.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante acto constitutivo de la Compañía **RECARGASFAST S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **RECARGASFAST S.A.**, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada Diana Sofía Yunes Pinela, el 12 de octubre del año 2.016.

ATENTAMENTE

Daniella Garcia Caputi

**DANIELLA MARIA GARCIA CAPUTI
Accionista Fundadora**

RAZÓN: YO, MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y portadora de la cédula de ciudadanía número 091606805-9, agradezco y **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 12 de octubre de 2.016

Marcia
**MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ
GERENTE GENERAL
C.C. Nº. 091606805-9**

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Diana Sofía Yunes Pinela
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2396
4157396WKHJMIU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	1546
FECHA DE EMISIÓN:	25/10/2016
NÚMERO Y LIBRO DE REGISTRO:	811
RESERVA:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECARGASFAST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES MUÑOZ MARCIA MARITZA
IDENTIFICACIÓN	0916068059
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE DE EDF REGISTRO CIVIL



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Firma manuscrita]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992997869001
RAZON SOCIAL: RECARGASFAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MUÑOZ MARCIA MARITZA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 25/10/2016
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRELAGOS Número: SOLAR/14 Manzana: C Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: DESPUES DE LA URBANIZACION LAGO SOL Celular: 0997403350 Email: mtorresmt@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de lo declarado (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usando el FOLIO 460608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992997869001
RAZON SOCIAL: RECARGASFAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRELAGOS Número: SOLAR 14 Referencia: DESPUES DE LA URBANIZACION LAGO SOL Manzana: C Kilómetro: 7.5 Celular: 0997403350 Email: mtorresm@hotmail.com

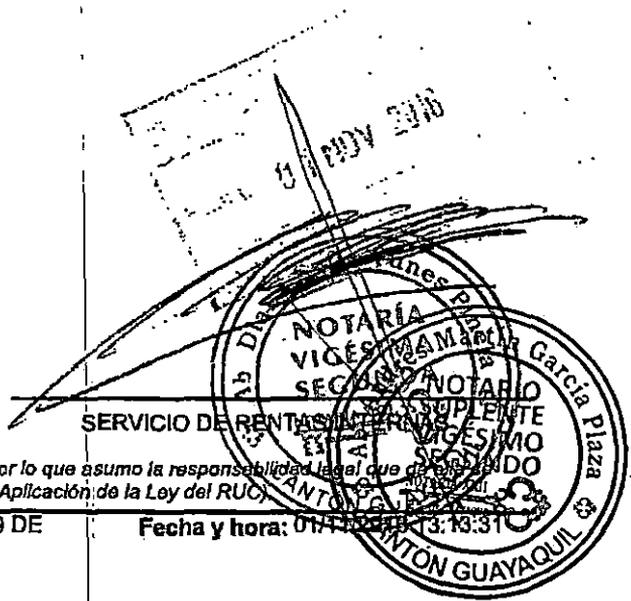
DOY FE: Que el documento precedente en dos fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 07 MAR 2017

[Firma]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNO SUPLENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RUC0992997869008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 07/03/2017 13:13:31



1 Nacional de Identificación Ciudadana que ha
 2 autorizado, en acatamiento a la resolución
 3 número cero setenta y ocho guion dos mil
 4 dieciséis (078-2016), del Consejo de la
 5 Judicatura.- **LEÍDA** esta escritura pública, de
 6 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a
 7 la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
 8 partes, se afirma y ratifica en su contenido y
 9 suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria.

10 **DOY FE.**-----

11 p) RECARGASFAST S.A.
 12 RUC No. 0992997869001

13
 14 *MWZ*
 15 **MARCIA MARITZA TORRES MUÑOZ**
 16 C.C. 091606805-9 C.V. No. 067-068

17
 18
 19 *Diana Sofía Yunes Pinela*
 20 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
 21 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA**
 22 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

23 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
 24 **TESTIMONIO** que sello y firmo en once fojas, en la
 25 Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

26
 27 *Diana Sofía Yunes Pinela*
 28 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
 29 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA**
 30 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE: Que le documento
precedente en... *once* fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil,

13 ABR 2017



Ab. Andrés García Plaza
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000015530



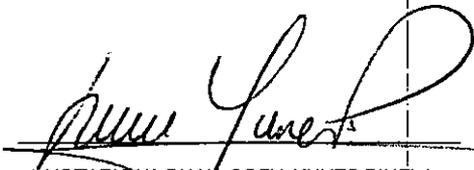
20170901022000234

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901022000234

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (19:07)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MUNOZ MARCIA MARITZA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916068059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que le documento precedente en.....020... fojas útiles, es fiel copia del original
 Guayaquil, 13 ABR 2017

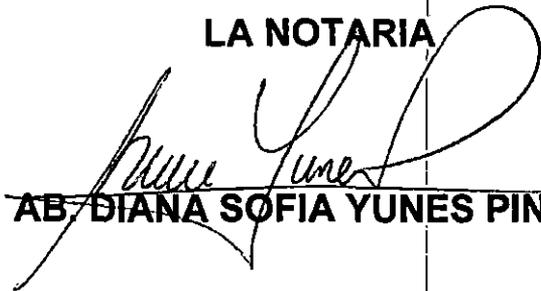
Ab. Andrés García Plaza
 NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL



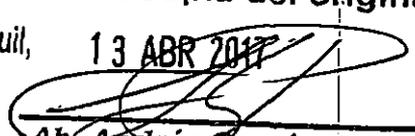


**ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA
TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**
RAZÓN: Doy fe al margen de la matriz de la escritura pública
de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA RECARGASFAST S.A.
autorizada ante mí, el doce de octubre del dos mil dieciséis.
TOMO NOTA del contenido de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA RECARGASFAST S.A., celebrado ante mí,
el siete de marzo del dos mil diecisiete Guayaquil, cuatro de
abril del año dos mil diecisiete. -

LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



**DOY FE: Que le documento
precedente en...⁰⁷⁷⁰... fojas
útiles, es fiel copia del original**
Guayaquil, **13 ABR 2017**

Ab. Andrés García Plaza
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 528
8027894WLJEMYT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	199
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916068059	TORRES MUÑOZ MARCIA MARITZA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /07/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RECARGASFAST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE-EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que le documento precedente en...⁰¹⁰... fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **13 ABR 2017**

[Firma manuscrita]
Ab. Andrés García Plaza
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL

